



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

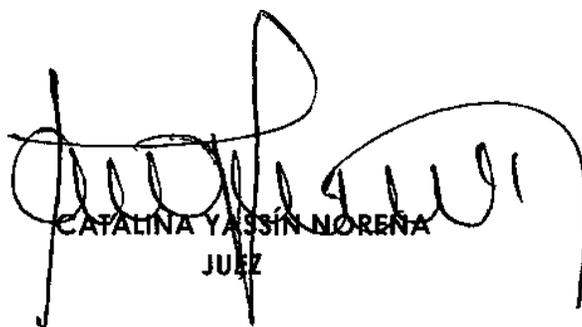
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio.	395
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00304 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
Demandado (s)	JOSE VICENTE MUÑOZ TRUJILLO
Tema y subtemas	SUSPENDE PROCESO

Conforme a lo deprecado por el apoderado de la entidad demandante en escrito que antecede, y de acuerdo con el contenido del artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso, se DECRETA LA SUSPENSION del presente proceso por el término de tres (3) meses, fecha a partir de la cual se reanudará la actuación procesal siguiente.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ